



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

za y Cargas siendo el Beneficio y estando o  
anexada se apruebe su ejecución y no lo es-  
tando se ejecute lo que sea mas conveniente  
y entendido por esta dha Ciudad y teniendo  
presente, el Excmo de haer executado dha obra  
sin perjuicio lo perjuicio que se pueden ori-  
ginar de acuerdo de la Comisión del Sr. Dn Juan Ta-  
cinto Ruri para que en el Tribunal de Tur-  
cia pida lo conveniente a fin de que no se  
exponga de perjuicio alguno.

Fuere

En este Sum<sup>to</sup> se abrió un memorial dado p.  
Avenis Asdriguer vecino desta Ciu.<sup>d</sup> haciendo  
presente por el estar pronto a obligarse a lle-  
var la tiza del Matadero con el numero de qua-  
renta Caveras haciendo la caja de uno chavo  
por Caveras el quanto a que era y deuen por  
servir de lo que se usaren en dho Matadero  
y por el tiempo de año y medio bajo las Condi-  
ciones que constan en dho memorial y enter-  
dido por la Ciudad de acuerdo admitirle la pro-  
puesta que hace con la Circunstancia de que  
solo hade llevar treinta Caveras sin exre-  
derar en manera alguna pues de lo contrario  
se procedera a lo que aia lugar.

*[Signature]*

